

FECHA: 26/05/2023

EXPEDIENTE Nº: 2159/2009

ID TÍTULO: 4311866

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Periodismo, Discurso y Comunicación por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Información
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la **c o r r e s p o n d i e n t e** Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la a verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable con Recomendación**.

## **RECOMENDACIÓN**

### **DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

Para un máster de investigación e impartido en un centro de tanta consistencia y tradición es baja la proporción de profesores con sexenio vivo en el máster. Se recomienda vivamente incrementar la presencia de profesores con sexenio vivo y no conformarse solo con la incorporación de doctores como plantea la mejora propuesta.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos

señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### **0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

Se procede a modificar todos aquellos puntos redactados a continuación

#### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Descripción del cambio:

Número de plazas ofertadas: 60

#### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Descripción del cambio:

Se detallan los cambios realizados a partir del informe provisional de la Fundación Madri+D en la Evaluación sobre la Propuesta de Modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Periodismo: Discurso y Comunicación

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Descripción del cambio:

4.1.a) Normativa y procedimiento general de acceso El acceso y admisión de estudiantes sigue lo indicado en el RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en concreto en sus artículos 15 para Grado y 18 para Másteres. Así mismo, se rigen por las Normativas de la Universidad Complutense de Madrid que pueden consultarse desde el portal de transparencia de la UCM (<https://www.ucm.es/portaldetransparencia/normativa>), en concreto desde el siguiente enlace para másteres: <https://www.ucm.es/proceso-de-admision-masteres>

4.1.b) Criterios y procedimiento de admisión a la titulación El Máster Universitario en Investigación en Periodismo: Discurso y Comunicación está orientado en primer término a los estudiantes procedentes de los actuales grados en Periodismo, Comunicación, Comunicación Audiovisual y Publicidad y Relaciones Públicas, Documentación y Biblioteconomía, Relaciones Internacionales, Sociología, y Ciencias Políticas y a los egresados de las antiguas licenciaturas equivalentes. También, en segundo término, a estudiantes provenientes de licenciaturas o grados en otras ciencias sociales como Derecho, y Economía, así como Humanidades como Filología Hispánica, Historia y Filosofía. Dado que el idioma de impartición es el español y que diversas materias requieren un alto grado de competencia lingüística para la realización de ejercicios periodísticos prácticos o análisis de producciones periodísticas, se exige como requisito previo indispensable la acreditación del nivel C1 de español para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, cuya lengua materna sea diferente del español. Dichos estudiantes estarán exentos de acreditar este requisito cuando hayan cursado y finalizado estudios previos impartidos íntegramente en lengua española en la propia Universidad Complutense o en otras universidades españolas o de otros países cuya lengua oficial sea el español (en consonancia con lo especificado en el documento de la Universidad Complutense de Madrid (<https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2-0-2-0-1-2-7-WEB%20Acreditaci%C3%B3n%20nivel%20de%20espa%C3%B1ol.pdf>)).

Expediente académico en la titulación de acceso / 35% Curriculum Vitae / 20% Adecuación del perfil del candidato a los objetivos generales del máster / 30% Conocimientos de idiomas no oficiales en el Estado español acreditados por organismos oficiales / 10% Otros méritos (Premios, otros méritos extraacadémicos y extra profesionales no valorados en el currículo) / 5% Para la valoración de la adecuación al perfil el candidato deberá incluir en su presentación de documentación una carta de motivación en la que destaque las razones fundamentales por las que considera tener un perfil adecuado para este máster y los méritos de su formación, trayectoria profesional u orientación futura que avalen su candidatura. Será opcional (por tanto, no obligatorio) incluir en la carta de motivación un enlace a un vídeo de autopresentación con síntesis de su motivación de una duración máxima de 3 minutos. Dicho vídeo no se subirá de manera directa a la plataforma de inclusión de documentación, sino que se hará constar mediante la especificación en la carta de motivación de un enlace junto con una clave de acceso si resultara necesaria para consultarlo en la plataforma externa de subida de vídeos (Google Drive, wetransfer.com, etc.) que el candidato hubiera utilizado para alojar su vídeo.

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Descripción del cambio:

Las enseñanzas quedan estructuradas en tres grandes materias, a razón de 24, 24 y 12 créditos ECTS respectivamente. Materia 1: Análisis del texto, pragmática de los discursos sociales y periodísticos y semiótica de la cultura. Ella engloba 2 asignaturas obligatorias (12 créditos en total) y 2 asignaturas optativas elegidas de entre un bloque específico de 6 optativas ofertadas (12 créditos en total). El estudiante deberá cursar 24 créditos en total de esta materia. Materia 2: Contexto sociopolítico y producciones periodísticas en la sociedad de la comunicación global: Ella engloba otras 2 asignaturas obligatorias (12 créditos en total) y 2 asignaturas optativas elegidas de entre un bloque específico de 6 optativas ofertadas (12 créditos

en total). El estudiante deberá cursar 24 créditos en total de esta materia. Materia 3: Trabajo Fin de Máster. Esta materia es obligatoria y tiene adjudicados 12 créditos ECTS. El desglose de la estructura queda detallado en el punto 4.1.b)

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Descripción del cambio:

El máster contempla una combinación de procedimientos de evaluación que integra tanto las pruebas de evaluación de conocimientos teóricos (tanto mediante test sintéticos como exámenes de desarrollo), como la realización de trabajos individuales o de grupo, la asistencia a clase y la participación en las mismas, la exposición oral de trabajos ante el profesor o un tribunal (caso del Trabajo Fin de Máster) y la asistencia a actividades programadas, tal y como se desglosa en los siguientes epígrafes. La realización de trabajos puede ser para la resolución de ejercicios prácticos de corta duración y desarrollados en diferentes momentos del curso, como para la preparación de trabajos finales de reflexión y demostración de aprendizaje global. 1) Evaluación de las materias básicas, obligatorias y optativas Cada materia obligatoria u optativa de las que consta el título incluyen, en función de sus características específicas y en una proporción adaptada a cada caso los siguientes sistemas de evaluación. Con carácter promedio se distribuyen del siguiente modo: - Examen oral o escrito de los contenidos del temario: 30% - Presentación de trabajos finales de elaboración personal: 20%. - Asistencia obligatoria a las clases presenciales y participación en ellas mediante preguntas y debates: 15% - Ejercicios prácticos en aula, individuales o colectivos, y entrega de trabajos de corto desarrollo para evaluación continua a lo largo del curso: 30% - Asistencia a conferencias, seminarios externos, jornadas, visitas programadas (Actividades extralectivas complementarias): 5% 2) Evaluación del Trabajo de fin de Máster La evaluación del Trabajo Fin de Máster se compone de un 40% de la nota propuesta por el tutor del trabajo

y un 60% de la nota propuesta por el tribunal que lo juzga. En caso de que la nota propuesta por el tribunal sea inferior a 5 puntos sobre 10, pero la aplicación del promedio ponderado con la del tutor diera un resultado final de aprobado, el tribunal podrá optar por alguna de las opciones siguientes: A) Aplicar el baremo ponderado y mantener la nota resultante de aprobado, o B) Mantener como resultado final la calificación de suspenso por considerar que los fallos detectados resultan demasiado graves como para aceptar el procedimiento de media ponderada con la estimación del tutor. En todos los casos, los evaluadores deberán cumplimentar una ficha justificativa de su decisión que tiene en cuenta la originalidad, dedicación, aprendizaje y aportación, metodología, resultados/conclusiones y calidad general, además de una valoración cualitativa expuesta en un breve informe razonado. A su vez, para facilitar la sistematización de criterios, los evaluadores contarán con una rúbrica de calificación disponible como anexo en la aplicación del Modifica actual.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Descripción del cambio:

Se establecen 3 Materias, de las cuales las dos primeras corresponden a la fusión de las cuatro primeras anteriormente existentes (la tercera en la planificación actualizada, quinta en el hasta ahora existente, sigue siendo el Trabajo Fin de Máster, valorado en ambos casos con 12 créditos ECTS). De cada una de esas materias dependen 2 asignaturas obligatorias (con 6 créditos ECTS por asignatura) y 6 optativas (con 6 créditos ECTS también, por asignatura) de las cuales cada estudiante deberá elegir 2. En varias de las asignaturas se ha modificado ligeramente el título de las mismas para adaptarlas a los aspectos más innovadores surgidos en los últimos años respecto a sus contenidos principales. Se han incorporado también 2 optativas al catálogo de las ofertadas hasta ahora. Pero la principal novedad a este respecto consiste en agruparlas en dos bloques de 6, cada uno vinculado a una de las dos materias, para que el alumno elija 2 de

cada bloque. Se elimina así la antigua estructura de 4 bloques de optativas, dos de ellos con sólo 2 optativas y otros dos con 3 asignaturas, para elegir una asignatura en cada una de dichas divisiones.

### **6.1 - Profesorado**

Descripción del cambio:

Se ha incluido en aquellos perfiles que así se pudieran contemplar la exigencia de tener un sexenio de investigación vivo o, en su defecto, disponer de cinco publicaciones del nivel exigido por la CNEAI para obtener un sexenio en el área de Ciencias Sociales y Jurídicas. Se ha incluido un perfil por cada profesor/a asignado/a al Máster, así como las principales aportaciones científicas, el perfil docente y, en el caso del profesorado no permanente, la experiencia profesional.

Madrid, a 26/05/2023:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad